



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120180038200
Asunto: Auto rechaza solicitud
Ejecutante: Urbanización Los Abedules
Ejecutada: Gloria Inés García Castro
Auto Sustanciación No.: 247

A través del correo litigarjn@hotmail.com, se radicó ante este despacho solicitud para la nueva elaboración de oficio mediante el cual se dé el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia en el cual aparece como ejecutada la señora Gloria Inés García Castro¹.

Tal solicitud se sustenta en que el inmueble objeto de cautela se encuentra actualmente embargado y la ejecutada, señora Gloria Inés García Castro, no tiene cuenta de correo electrónico.

Una vez revisado el expediente es importante mencionar que, en efecto, en el mismo no se encuentra informado el canal digital por medio del cual se podría establecer contacto con la ejecutada y en el correo enviado no se aporta ningún documento que permita advertir que proviene de la ejecutada y no de un tercero.

Así las cosas, no es posible acceder a tal petición, pues no se tiene la certeza que tal petición provenga de la interesada.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez

¹ Archivo digital Nro. 03.

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3e226e10622dfb406db4f945b59760ecec4dfc310a7ced60575cb701081e2**

Documento generado en 26/07/2022 04:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>